

# *Sesión Extraordinaria de Cabildo*

## *Abril 14 de 2020*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de abril de dos mil veinte, reunidos de manera virtual, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

3. Acuerdo por el que se autoriza la implementación del "Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa" del Municipio de Querétaro.

**4. CLAUSURA DE LA SESION**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban la totalidad de miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente

instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO. Acuerdo por el que se autoriza la implementación del "Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa" del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenos días a todos los compañeros, Presidente Municipal, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, Síndico y Sindica. Solamente son tres preguntas que derivan de tres artículos. Uno es el artículo siete que señala que las reglas de operación, los beneficiarios podrían ser quienes tengan su licencia vigente, si no mal recordamos que al inicio de esta emergencia se apoyó que los comerciantes se ampliara este periodo de renovación de licencias de funcionamiento, entonces nada más aclarar para las personas que no pudieron hacer su renovación de licencia qué procede o qué va a suceder. En el artículo quinto en donde se señala las facultades de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sostenible para realizar las adecuaciones pertinentes de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa; aquí la duda es, podrán cambiar las reglas de operación a discreción o cuál sería la razón por las cuales se podrían cambiar estas reglas de operación. Y en el artículo séptimo, donde se autoriza a la Secretaria de Finanzas para poder llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias necesarias, la pregunta es cuál es el rubro del Presupuesto de Egresos del que se obtendrán esos cien millones de pesos, o en su defecto cuáles son estas adecuaciones que se podrían llevar a cabo, o si se irán haciendo sobre la marcha. Por último, esas son las tres preguntas. Considero que es una medida que va a ayudar y a los pequeños y medianos empresarios, tal vez no compartan la manera de implementar esta acción, pues algunas personas siguen considerando que el 16 por ciento de interés anual es alto, en todo caso con una que se privilegia la ciudadanía y no a las cajas populares favoreciendo a las cajas populares que ofrecen

préstamos hasta con el 10% de interés anual por ser el porcentaje con el que va a apoyar el municipio de Querétaro. Es cuanto, gracias.”-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** “Muchas gracias Regidora. Sí mire comentarle en relación a lo que comenta de las de las reglas de operación que señala que deben de tener para hacer acreedores a este beneficio la licencia vigente, comentarles que como ustedes saben se prorrogan, se prorrogó la vigencia de las licencias hasta el hasta el 30 de junio de este año, entonces todas las licencias de 2019 siguen estando vigentes para efectos del presente programa. Entonces, quienes tengan su licencia podrán ser acreedores a los beneficios de este programa, por otro lado, de las Secretarías tanto la de Desarrollo Humano y Social como la Secretaría de Desarrollo Sostenible como usted lo señala se les faculta para poder modificar las reglas de operación, es justamente porque no sabemos cómo se va a ir moviendo el programa, hay recursos de asignación directa y hay recursos financieros con las cajas populares, los cuales no sabemos cómo se van a ir moviendo probablemente quede más recurso de un lado. Entonces, pues que se pueda ir, que se puede moviendo esto de acuerdo a las necesidades de la población y a las necesidades propias del programa. Es decir, dejarlo un poco flexible para que eventualmente no quede atado el programa. Y por último, la Secretaría, el presupuesto emana de ahorros de economías que ha tenido el municipio, justamente por eventos que no se han realizado debido a la contingencia, economías que ha hecho el propio municipio y además reajustes de los presupuestos de todas las Secretarías, entonces se está redireccionando el presupuesto justamente para apoyar este programa que es como usted lo señala apoyo de la ciudadanía, de los ciudadanos que más lo necesiten. Muchas gracias Regidora. Sigue estando a su consideración.” Cedió el uso de la voz la Regidora Pánfila Rosas Montero.-----

**REGIDORA, PÁNFILA ROSAS MONTERO:** “Muchas gracias con su permiso, tomó la palabra para expresar mi solidaridad y apoyo a los habitantes de nuestro municipio, sabemos que estamos viviendo tiempos difíciles, por la presencia de esta nueva enfermedad y que seguramente viviremos momentos económicos complicados, sin embargo, si nos unimos sociedad y gobierno podremos salir

adelante. Les comunicó que mi voto será a favor, no sin antes pedir que los apoyos sean entregados con la mayor transparencia y que se nos proporcione un informe de beneficiarios. También le informo señor Presidente que muchos ciudadanos me han dicho que marcan a 070 y no les contestan, por lo que muchas personas que sí necesitan el apoyo no han podido acceder a él. Por último comentar que todos los programas que se están implementando para ayudar a la población, son con el objetivo de que se queden en casa por lo tanto les pedimos la corresponsabilidad y que entre todos podemos frenar esta pandemia, es cuanto señor Secretario.”-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** “Muchas gracias, Regidora, gracias también por su comentario lo haremos llegar al área correspondiente para revisar esta parte de las llamadas, muchas gracias regidora.” Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** “Qué tal cómo están muy buenas tardes, días con su permiso señor Presidente, señor secretario, los saludo con mucho gusto a todos ustedes compañeros Síndicos, Regidores. Pues un poco para unirme a esta petición de mi compañera Pánfila de la Regidora, Pánfila Rosas. A efecto de que se pudiera hacer lo más transparente posible, la entrega de los apoyos de este programa que vamos a aprobar en unos minutos más. Pedirles que se busqué mucho como ayer lo platicamos con los Secretarios de Desarrollo Social y con el Secretario de Desarrollo Sostenible que se busque que no se crucen, que no se crucen los apoyos que no haya gente que reciba doble apoyo por los que hemos estado instaurando o instalado en este Honorable Ayuntamiento. Sería prácticamente esta situación y bueno por reconocer al Ayuntamiento a todo al Ayuntamiento por supuesto y al señor presidente que se esté ocupando de un tema tan importante en estos días. El Presidente no lo no lo ha dicho, el Presidente no lo ha dicho para no politizar y para no ahondar más en temas que tengan que ver con confrontación, pero es muy importante que los queretanos sepan cómo lo dijimos en la pasada sesión de cabildo, que hemos sido abandonados por el Gobierno Federal, que lo que se está realizando estos apoyos que se están concretando, estos ahorros que se están concretando no son sino el resultado de precisamente reestructurar y de redirigir el presupuesto que se aprobó el pasado mes de diciembre todavía en

el en el 2019. Sí quiero decirle eso, porque en las redes sociales y también en algunos medios, algunas personas de Partidos opositores al Partido Acción Nacional, han estado señalando que se pueden lograr más apoyo. Entonces, sí que quede muy claro, que esto que se está logrando en el municipio no es sino resultado de una reestructura del presupuesto, porque el Gobierno Federal, el Gobierno Federal ha abandonado no solamente a nuestro municipio, si no, a todos los municipios y bueno pues hoy está más ocupado en hacer un circo cada mañana que en resolver los verdaderos problemas que nos atañen a todos los queretanos; que son el conservar nuestra salud, conservar nuestro empleo, conservar los medios económicos que teníamos hasta antes de esta pandemia y sí, insisto, es mucho, pero mucho muy importante señor Presidente, yo sé que usted no lo quiere hacer, lo ha dejado entrever en algunas entrevistas, pero es muy importante que sepan los queretanos que este esfuerzo que estamos realizando, lo estamos haciendo desde el municipio de Querétaro, con los recursos del municipio y que inclusive el propio Gobierno Federal ha comenzado a recortar ya partidas presupuestales con las que contábamos. Entonces a esto, al recorte de las partidas presupuestales por parte del Gobierno Federal, a la falta de pago que obviamente, será una realidad entre los queretanos pago de temas que tienen que ver con tributos municipales y también por el tema de que se ha ampliado plazos para pagar impuestos para pagar licencias para pagar, pues en fin todos los tributos municipales, sí está el municipio en una situación muy delicada. Por eso recalcar tres temas presidente. Uno que se haga con toda transparencia la entrega de los recursos. Dos que no se crucen, que no haya personas que dupliquen apoyo para efecto de que se logre llegar a más queretanos y tercero dejar con claridad que estos 100 millones de pesos a mucha gente se le puede hacer muy, poco pero también que quede muy claro que es el resultado de los ahorros y del redireccionamiento que se está realizando en el propio municipio respecto del Presupuesto de Egresos es todo cuento. Los saludo a todos con mucho gusto deseándoles que estén muy bien".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la regidora María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

**REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ:** "Buenos días, saludo con mucho gusto a todas las y los ciudadanos que nos escuchan y nos acompañan en esta sesión de Cabildo a través de la transmisión en vivo. Con el permiso del presidente, del secretario, así como de mis compañeras regidoras, compañeros regidores y síndicos. La contingencia que estamos viviendo hoy en día nos confronta con una emergencia de salud, combinada con una con una emergencia económica que cada vez va grabando los efectos de una sobre otra. En nuestro país las más de 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES generan el 72% del empleo y además contribuye al 52% del PIB. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros la CONDUSEF, los pequeños negocios han sido uno de los sectores más afectados ante esta situación ya que han disminuido notablemente sus ventas, la mayoría no cuentan con ahorros o con un plan de emergencia y sin embargo, los gastos siguen corriendo como el pago de la luz, el agua y la renta. El panorama es incierto, incertidumbre de la continuidad de sus actividades productivas también lo es. Estamos ciertos de que cuando se afecta a uno o varios de los elementos de la cadena productiva se disminuyen la eficacia y la productividad en su conjunto; por ello es urgente concentrar nuestros esfuerzos para mitigar esta problemática, auxiliar y fortalecer temporalmente a los negocios y pequeños comerciantes que han sido afectados, es apoyar al sostenimiento de la cadena productiva y garantizar el soporte económico de las familias, ya que detrás de cada negocio, hay numerosas familias que dependen de esos ingresos para su subsistencia. Ante este panorama nuestro Presidente Municipal Luis Nava pondrá en marcha el Programa de Apoyo Emergente que cuenta con una bolsa de 100 millones de pesos para apoyar a quienes han tenido un deterioro en su actividad económica durante la contingencia, por medio de la entrega de apoyos económicos directos para tianguistas, locatarios de los mercados públicos municipales, comerciantes ambulantes, operadores de taxi, boleros, boxeadores y demás comerciantes que cuenten con licencia de funcionamiento o se encuentren bajo el esquema de credencializados. Así como apoyo de acceso preferencial al financiamiento para la obtención de créditos con instituciones financieras o sociedades cooperativas de ahorro y

préstamos para las micro pequeñas y las medianas empresas; teniendo el municipio de Querétaro una aportación del 10% de interés anual hasta por un año, medidas que pondrán que podrán contribuir a disminuir los efectos negativos y estimular la actividad económica municipal. Este importante programa así como las demás acciones que ha llevado a cabo esta administración en conjunto con el gobierno Estatal, como lo son la entrega de apoyos alimentarios y sanitarios para 150,000 mil familias en situación de vulnerabilidad de los que 75,000 paquetes fueron aportados por parte del municipio de Querétaro, la puesta en marcha también del Programa Vigilante Ciudadano para apoyar a las personas sin empleo formal y con dependientes económicos; en la atención a la salud emocional a través de la línea de atención ciudadana con un equipo de psicólogos especializados; así también como la puesta en marcha de las brigadas de sanitización en espacios públicos. Esto son parte de las medidas urgentes de prevención y de impulso a la protección de la salud para el bienestar de todas las y los queretanos y el fortalecimiento de nuestra economía. Por ello hoy les pido compañeras y compañeros regidores que votemos a favor para probar este programa que contribuirá a atenuar los efectos económicos y sociales que derivan de esta contingencia, en beneficio del sector productivo de nuestro municipio. Juntos hagamos la diferencia y sigamos atendiendo las medidas preventivas para proteger tu salud y la de tu familia y para que podamos superar esta situación y volver a reactivar juntos la economía, es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bien, muchas gracias regidora." No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento quedando en los siguientes términos.

#### **"..A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la implementación del "Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa" del Municipio de Querétaro, de conformidad con las Reglas de Operación anexas al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** El "Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa", tiene como objetivo apoyar a la población económicamente activa que haya tenido el deterioro de su actividad económica durante la contingencia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de disminuir los efectos negativos y estimular la actividad económica municipal, a través de acciones focalizadas para evitar pérdidas en la productividad, competitividad, y de la fuerza laboral en el municipio, por medio de las modalidades de apoyo económico directo, o apoyo de acceso preferencial al financiamiento.

**TERCERO.** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro y a la Secretaria de Desarrollo Sostenible, como ejecutores del gasto y responsables del desarrollo e implementación del presente Programa. Así mismo, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de dar seguimiento a la implementación de las acciones del presente Programa.

**CUARTO.** En términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 66 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la difusión en medios impresos y la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social, se realice en relación al presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa" del Municipio de Querétaro, que permitan atender adecuadamente a la presente contingencia.

**SEXTO.** Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social Municipal, para que, dentro del ámbito de su competencia, haga la difusión de las acciones que sean implementadas por la presente Administración Municipal, respecto de la ejecución del presente Programa Municipal.

**SÉPTIMO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias necesarias a efecto de que sean reasignados al presente Programa, la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), lo anterior en términos de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**OCTAVO.** Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Interior de la Oficina del Abogado General del Municipio de

Querétaro, se instruye al Titular de dicha Oficina, valide la carta de adhesión referida en las Reglas de Operación del Programa.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y hasta que el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Querétaro, concluya el Acuerdo de Medidas de Seguridad para el Municipio de Querétaro respecto de la pandemia por COVID-19, en términos del considerando 7 del presente acuerdo o bien, hasta que se haya agotado el recurso para brindar los apoyos en la modalidad que corresponda.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Administración, Secretaria de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Coordinación Municipal de Protección Civil, al Titular de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y a la Coordinación General de Comunicación Social Municipal."

## **ANEXOS**

Querétaro, Qro., a \_\_\_\_ de abril de 2020

**CARTA DE ADHESIÓN  
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS AL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LA POBLACIÓN  
ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

**Mtro. Genaro Montes Díaz  
Secretario de Desarrollo Sostenible  
del Municipio de Querétaro  
PRESENTE**

Con base en el Acuerdo de Cabildo aprobado por el Ayuntamiento de Querétaro el 14 de abril del año en curso, publicado en la Gaceta Municipal número -- del día -- de abril, mediante el cual se autorizó EL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, mismo que tiene como objetivo apoyar a dicho sector de la población durante la contingencia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de disminuir los efectos negativos y estimular la actividad económica municipal, a través de acciones focalizadas para evitar pérdidas en la productividad, competitividad y de la fuerza laboral en el Municipio, por medio de las modalidades de apoyo económico directo, o apoyo de acceso preferencial al financiamiento.

En virtud de lo anterior, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Institución Financiera \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_, vengo a manifestar la intención de mi representada, de adherirse al Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa, , de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

a) Condiciones generales

MONTO (\$)	PERIODO DE GRACIA HASTA	PLAZO AMORTIZACIÓN CAPITAL	PLAZO TOTAL	TASA ANUAL (INTERES FIJO)	CAT (MONTO MÁXIMO)	AVAL
100.00 A 20,000.00	6 MESES	12 MESES	18 MESES	___%	___%	#
20,001.00 A 50,000.00	6 MESES	24 MESES	30 MESES	___%	___%	#
50,001.00 A 80,000.00	6 MESES	36 MESES	42 MESES	___%	___%	#

b) Gastos adicionales:

Aportación (garantía líquida):	% del crédito
Seguro de crédito ( .00033 * saldo insoluto capital)	Costo del seguro se retiene del monto del crédito en una exhibición
Seguro de vida	NO APLICA
Afiliación	Costo / Esquema de pago o amortización
Impuesto al Valor Agregado (en su caso)	%

c) Requisitos para el otorgamiento del crédito:

Cedula pre-validación emitida por el Municipio de Querétaro	Aplica
Solicitud de crédito	Aplica / No Aplica
Formato Consulta de Buro	Aplica / No Aplica
Identificación oficial	Aplica / No Aplica
Comprobante de domicilio	Aplica / No Aplica
Aval	Aplica / No Aplica

Otros requisitos:	Especificar
-------------------	-------------

Este producto financiero con tasas y condiciones preferenciales, aplicará únicamente para los ciudadanos a los que el Municipio de Querétaro emita la “**Cédula de pre-validación de cumplimiento**”, y la institución a la que represento podrá determinar en cumplimiento a sus lineamientos y políticas aplicables, las condiciones y garantías que con base en el riesgo del solicitante deban ser consideradas para el otorgamiento del crédito.

Asimismo, manifiesto que al momento de recibir el oficio de aceptación por parte del Municipio en respuesta a esta carta de adhesión, *(nombre de la institución financiera)*, se obliga a cumplir con las reglas de operación del Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa, así como con lo establecido en esta carta de adhesión, para otorgar los créditos a los ciudadanos con base en el esquema presentado, aunado al envío semanal al Municipio de Querétaro en los medios electrónicos que establezcan, el reporte de los créditos autorizados por mi representada, señalando el folio de la Cédula de pre-validación de cumplimiento, el monto del crédito autorizado y la tasa de interés que le aplique.

Por lo anterior, una vez emitido el oficio de aceptación por parte del Municipio de Querétaro, autorizo a este para dar a conocer a la ciudadanía las condiciones para el otorgamiento de los créditos conforme al esquema aquí presentado, con la finalidad de que *(nombre de la institución financiera)* pueda ser considerada como parte del programa.

A partir de la aceptación para la participación de *(nombre de la institución financiera)* en el Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa, los ciudadanos acudirán con la Cedula pre-validación emitida por el Municipio de Querétaro, así como los demás requisitos para ser beneficiarios de este programa aplicables a las siguientes sucursales:

*(establecer sucursales, domicilios, teléfonos y horarios de atención)*

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el esquema propuesto será aplicado por *(nombre de la institución financiera)*, exclusivamente para el Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa y que las facultades de representación legal con las que me ostento a nombre de mi representada, a esta fecha no me han sido revocadas.

Anexo al presente, la siguiente documentación:

- Acreditación de personalidad para actos de administración.
- Comprobante Domiciliario para oír y recibir notificaciones.
- Identificación oficial vigente.
- Corridas financieras (monto, intereses y gastos adicionales para cada monto máximo de las categorías del crédito descritas en el apartado “a”).
- Instrumento que acredite que el objeto social de la institución permita adherirse al Programa.

Atentamente

---

Nombre y apellidos  
Representante legal de  
*(nombre de la institución financiera)*

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA" DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

### Artículo 1. Objetivo

El objetivo del presente programa es apoyar a la población económicamente activa que haya tenido el deterioro de su actividad económica durante la contingencia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de disminuir los efectos negativos y estimular la actividad económica municipal, a través de acciones focalizadas para evitar pérdidas en la productividad, competitividad, y de la fuerza laboral en el municipio, por medio de las modalidades de apoyo económico directo, o apoyo de acceso preferencial al financiamiento.

### Artículo 2. Población Objetivo y Meta programada

Son sujetos susceptibles de ser beneficiarios del programa, las personas físicas y/o morales considerados como parte de la población económicamente activa del municipio de Querétaro, que cumplan con los requisitos y criterios de acceso a la modalidad solicitada.

Para efectos de la ejecución del programa, se contará con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a los requerimientos de la población y en términos del Acuerdo, que serán distribuidos inicialmente en un 30% a la modalidad de apoyos económicos directos y el restante 70% en la modalidad de Apoyo de acceso preferencial al financiamiento.

Dichos porcentajes podrán ser modificados atendiendo a la demanda de cada una de las modalidades, previo dictamen emitido conjuntamente por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y Secretaría de Desarrollo Sostenible.

### Artículo 3. Glosario.

- **Apoyo de acceso preferencial al financiamiento:** es el apoyo que dará el Municipio de Querétaro a los beneficiarios, consistente en el pago de intereses de hasta 10 puntos de interés anual, hasta por un año, respecto del crédito obtenido en las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo adheridas al Programa; conforme a las condiciones establecidas en adelante;
- **Apoyo económico directo:** es el apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), otorgado a todos los beneficiarios que cumplan con lo establecido en los requisitos, para esta modalidad, en los plazos y condiciones que establezca la SDHS;
- **Beneficiarios:** Personas receptoras del Apoyo del Programa;
- **Carta de Aceptación:** es el documento emitido conjuntamente por los titulares de la SEDESO y SDHS a través del cual se hace del conocimiento de las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que una vez manifestada su carta de adhesión, participarán en el otorgamiento créditos bajo el esquema previsto en este programa;
- **Carta de Adhesión:** documento mediante el cual las instituciones Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, manifestarán su interés de participar en el otor-

gamiento de créditos a los Beneficiarios con base en las condiciones previstas en las Reglas de Operación del Programa;

- **Cédula de Pre-validación de Cumplimiento:** documento que el participante interesado en la modalidad de apoyo al financiamiento requisitará de manera electrónica o ante las ventanillas designadas para tal efecto por el Municipio, mediante el cual se hará constar que cumple con los requisitos establecidos para ser posible sujeto de crédito, y por ende sujeto del apoyo emergente;
- **Programa:** "Programa de Apoyo Emergente a la Población Económicamente Activa" del Municipio de Querétaro;
- **Reglas de Operación:** Las presentes Reglas de Operación;
- **SEDESO:** La Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, a través de sus unidades administrativas;
- **SDHS:** La Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro, a través de sus unidades administrativas;
- **Solicitante:** ciudadano que resida y realice su actividad económica en el Municipio de Querétaro, que acudan a las instancias correspondientes a realizar sus trámites para recibir los apoyos de este programa;
- **Solicitud de apoyo económico directo:** documento que el interesado en obtener el apoyo económico directo, requisitará de manera electrónica o en las ventanillas designadas para el efecto por parte del Municipio, para iniciar el trámite de otorgamiento del beneficio bajo esta modalidad.

#### **Artículo 4. Dependencias responsables del Programa**

La **SEDESO** y **SDHS** serán las dependencias responsables de la operación del Programa, por cuanto ve a las modalidades de apoyo de acceso preferencial al financiamiento y el apoyo económico directo respectivamente, y estarán facultadas para:

- a) Coordinar su ejecución;
- b) Implementar sus reglas de operación y resolver los casos no previstos en las mismas;
- c) Dirigir la participación interinstitucional de las instancias integrantes del Municipio de Querétaro, en el mismo;
- d) Convenir con las instituciones públicas y/o privadas que sean necesarias a efecto de ejecutar de manera satisfactoria las respectivas modalidades.

#### **Artículo 5. Articulación Interinstitucional**

La **SEDESO** y **SDHS**, para la adecuada implementación y ejecución del programa, podrán coordinarse con otras dependencias e instituciones públicas estatales y municipales; así como concertar la realización de acciones con instancias del sector privado. En ambos casos, se realizarán las acciones pertinentes que correspondan, conforme a las Reglas de este programa así como los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### **Artículo 6. Modalidades**

Para su ejecución, el presente programa cuenta con dos modalidades: apoyo económico directo y Apoyo de acceso preferencial al financiamiento. Los beneficiarios solamente podrán solicitar apoyo por una de las modalidades antes referidas, y obtener el apoyo hasta por una sola ocasión.

#### **Artículo 7. Apartado A. Modalidad "Apoyo económico directo"**

La población objetivo para la modalidad de apoyo económico directo, está constituida por aquéllos que realicen comercio en vía pública y comercio formal establecido, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa a tianguistas, locatarios de mercados públicos municipales, comerciantes ambulantes, operadores de taxi, boleros, voceadores y todos aquéllos ciudadanos que residan y realicen su actividad económica en el Municipio de Querétaro; siempre y cuando cuenten con una licencia de funcionamiento vigente, o estén bajo el esquema de credencializados, siempre que dichas credenciales hayan sido expedidas en forma previa a la aprobación de las presentes reglas y validados por la Secretaría General de Gobierno, o constancia de la dependencia gubernamental en la que se encuentren registrados.

#### **Artículo 7 BIS. Requisitos de acceso**

Son requisitos de acceso al programa, en su modalidad de apoyo económico directo, los siguientes:

- Ser ciudadano mexicano y residir en el Municipio de Querétaro, lo cual se acreditará con la exhibición en forma original de IFE o INE vigente;
- Presentar la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP);
- Acreditar su actividad económica conforme a los documentos establecidos en la convocatoria;
- Firmar solicitud de apoyo, a la que se adjunten los documentos con los que acredite cumplir con los requisitos.

#### **Artículo 8. Derechos de los Beneficiarios**

Una vez aprobada su solicitud, los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir el Apoyo bajo los requisitos y procedimientos aplicables;
- II. Ser tratados con respeto, dignidad, y en apego a los Derechos Humanos.

#### **Artículo 9. Obligaciones de los Beneficiarios**

Una vez aprobada su solicitud, los beneficiarios tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- II. Presentar información veraz, específicamente en la solicitud de apoyo económico directo, y al momento de la recepción del apoyo.

#### **Artículo 10. Operación**

- I. Requisitar la solicitud de apoyo económico directo, a la que se anexen los documentos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y en la convocatoria correspondiente;
- II. La SDHS dará trámite a la solicitud, y en caso de resultar procedente notificará al beneficiario, a través de publicaciones diarias en la página oficial del municipio de Querétaro [www.municipiodequeretaro.gob.mx](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx);
- III. El beneficiario acudirá en los términos que al efecto le comunique la SDHS a efecto de que le sea entregado el apoyo correspondiente.

#### **Artículo 11. Apartado B. Modalidad "Apoyo de acceso preferencial al financiamiento"**

La población objetivo son aquellos ciudadanos que pertenezcan a la población económicamente activa en el Municipio de Querétaro, siendo de manera enunciativa más no limitativa comerciantes, micro, pequeñas y medianas empresas, y en general todo aquél que acredite realizar su actividad económica en el municipio.

#### **Artículo 11 BIS. Requisitos de acceso**

Son requisitos de acceso al programa, en su modalidad de apoyo de acceso preferencial al financiamiento, los siguientes:

- a) Para personas físicas:
  - Ser ciudadano mexicano y residir en el Municipio de Querétaro, lo cual se acreditará con la exhibición en forma original de IFE o INE;
  - Presentar la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP);
  - Acreditar que su actividad económica la realiza en el municipio de Querétaro;
  - Acreditar su actividad económica conforme a los documentos establecidos en la convocatoria.
  
- b) Para personas morales:
  - Presentar la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria;
  - Acreditar que su actividad económica la realiza en el municipio de Querétaro;
  - Acreditar su actividad económica conforme a los documentos establecidos en la convocatoria;
  - Identificación oficial del Representante Legal.
  
- c) En ambos casos, deberán:
  - Requisar la solicitud de apoyo de acceso preferencial al financiamiento, a la que se adjunte identificación oficial y documentos con los que acredite cumplir con los requisitos;
  - Cumplir con los requisitos, lineamientos y políticas de elegibilidad que establezcan las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo;
  - La obtención del crédito estará sujeta a los lineamientos y políticas aplicables a cada Institución Financiera y/o Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo participante.

#### **Artículo 12. Derechos de los Beneficiarios**

Una vez aprobada su solicitud, los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir el Apoyo siempre que se cumplan los requisitos y procedimientos aplicables;
- II. Ser tratados con respeto, dignidad, y en apego a los Derechos Humanos.

#### **Artículo 13. Obligaciones de los Beneficiarios**

Una vez aprobada su solicitud, los beneficiarios tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable;
- II. Presentar información veraz, específicamente en la solicitud de apoyo de acceso preferencial al financiamiento;



- III. Cubrir con el excedente de la tasa de interés que se haya convenido con la Institución Financiera y/o Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, en caso de que este sobrepase la aportación del municipio (pago de intereses de hasta 10 puntos de interés anual);
- IV. Cumplir con los pagos del crédito que se le haya otorgado en forma puntual;
- V. Cumplir con la presentación de información que le soliciten las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo para poder acceder a los esquemas de financiamiento.

**Artículo 14. Mecánica de adhesión y operación de las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo**

Las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que estén interesadas en participar en el otorgamiento de créditos bajo el esquema de este Programa en su modalidad de Apoyo de Acceso Preferencial al Financiamiento, podrán adherirse al Programa manifestando su interés de participar, así como de otorgar tasas y condiciones preferenciales, mediante la Carta de Adhesión (anexa a las presentes Reglas), que deberá ser suscrita por sus representantes legales, en la que deberán mencionar los términos en los que están dispuestos a participar, apegándose a las condiciones señaladas en las presentes Reglas de Operación.

La participación de las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en la modalidad de Apoyo al Financiamiento, estará sujeta o condicionada a ofrecer hasta un máximo de una tasa de interés de 16% anual por el tiempo del crédito que se otorgue.

Las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán enviar una vez autorizado y por cada crédito otorgado, la siguiente información: a) nombre del beneficiario, b) número de cédula de pre-validación a que corresponda el crédito, c) corridas financieras individuales en donde conste el monto total del crédito, d) intereses que se habrán de causar por el primer año, a efecto de que el Municipio realice la transferencia correspondiente a su apoyo, e) acreditación de aplicación del crédito en favor del beneficiario.

Una vez que los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos establecidos, las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán emitir el crédito correspondiente en un plazo no mayor de 72 horas hábiles. Una vez aprobados los créditos, las Instituciones contarán con 24 horas hábiles para notificar al Municipio, incluyendo la información contenida en el párrafo anterior, acerca de la apertura del crédito.

Los rangos de montos de créditos a otorgarse serán las siguientes:

MONTO (\$)	PERIODO DE GRACIA HASTA	PLAZO AMORTIZACIÓN CAPITAL	PLAZO TOTAL	TASA ANUAL
100.00 A 20,000.00	6 MESES	12 MESES	18 MESES	10%
20,001.00 A 50,000.00	6 MESES	24 MESES	30 MESES	11%

50,001.00 A 80,000.00	6 MESES	36 MESES	42 ME- SES	12%
--------------------------	---------	----------	---------------	-----

La tasa anual referida anteriormente, podrá ser menor o hasta 16% anual.

#### Artículo 15. Operación

1. Esta modalidad consiste en ofrecer a los beneficiarios el pago directo y por una sola vez, al inicio del crédito, de hasta una tasa de interés del 10% anual, hasta por un año, respecto del monto del crédito que se obtenga a través de las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que se adhieran al Programa;
2. El pago de dicho monto será realizado directamente por el Municipio a la Institución que corresponda, una vez acreditada la aplicación del crédito en favor del beneficiario, y se entregará al beneficiario una constancia que así lo acredite;
3. En caso de que el interesado NO sea socio de la alguna de las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que se adhieran en el Programa, esta se reserva el derecho de exigir al beneficiario afiliarse, en cuyo caso deberá cubrirlo por cuenta propia o será descontado de su préstamo;
4. La autorización de los préstamos estará en función de los Lineamientos y Políticas aplicables para las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, por lo que éstas podrán solicitar en base al riesgo detectado garantías personales adicionales, a fin de soportar su otorgamiento, deslindando al Municipio de Querétaro de las atribuciones relacionadas con el otorgamiento de créditos.

#### Apartado C. Disposiciones aplicables a ambas modalidades

##### Artículo 16. Cancelación del Apoyo

El otorgamiento del Apoyo será cancelado por el Municipio, en cualquiera de los siguientes casos por actos u omisiones atribuibles al Beneficiario:

- I. Presentación de documentación o información falsa o alterada;
- II. Incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las Reglas de Operación;
- III. Solicitar más de una modalidad o Apoyo a través de este Programa.

##### Artículo 17. Procedimiento del Programa

- I. La ejecución del Programa será a partir de contar con la autorización del recurso presupuestal y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para tal fin la SEDESO y SDHS;
- II. La SEDESO y SDHS emitirán la Convocatoria correspondiente y la harán pública;
- III. Los interesados presentarán de manera personal a la SEDESO y SDHS, o a través de los medios que éstas determinen, sus solicitudes conforme a los términos establecidos;
- IV. La SEDESO y SDHS integrarán un expediente por solicitante en los términos del Artículo 4 de las presentes Reglas, y revisarán que se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y se acompañe la documentación requerida;

V. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Reglas de Operación, e integrado debidamente el expediente del solicitante, las Unidades administrativas competentes resolverán lo conducente conforme a la modalidad y atribuciones que correspondan conforme a las presentes Reglas.

**Artículo 18. Transparencia**

La publicidad e información relativa al Programa, deberá identificarse perfectamente con el escudo municipal e incluyendo la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

El Municipio publicará la información actualizada sobre la operación del Programa en su página oficial de internet.

**Artículo 19. Quejas y Denuncias**

Las quejas y denuncias que pudieran presentarse respecto de este Programa podrán realizarse ante el órgano interno de control del municipio de Querétaro.

**Artículo 20. Vigencia del Programa**

El Programa estará vigente desde su aprobación y suficiencia presupuestal, y hasta en tanto existan recursos para brindar los apoyos en la modalidad que corresponda.

Los beneficiarios podrán solicitar su inclusión en el mismo en los términos que establezca la convocatoria, ante las instancias y conforme a los medios que se establezcan, dependiendo de la modalidad deseada.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 14 de abril del dos mil veinte.

**LIC. ARTURO TORRES GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**  
**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
Rúbrica

**LIC. GENARO MONTES DIAZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
Rúbrica



-----  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al presidente municipal Luis Bernardo Nava.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Como ya lo han mencionado nuestras compañeras y compañeros regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento. En efecto, estamos

atravesando por una contingencia que pone en crisis la salud pero también la economía de miles de familias en Querétaro, y sabemos que esta emergencia impactará en todos los ámbitos de la vida pública de nuestro municipio y de nuestro estado. Impactará en la salud de miles de personas, pero también va a impactar en la forma en la que nos relacionamos lo mismo que en la vida política y económica que define la calidad de vida de las y los queretanos. La estrategia es clara, no reaccionar, no de improvisar, sino prever, prevenir y tener una visión a corto, mediano y largo plazo y eso es lo que hace la diferencia entre simplemente actuar para responder a lo que sucede y diseñar e implementar una estrategia que contemple el antes, el durante y el después de la emergencia. Lo más fuerte está por venir, lo sabemos y no podemos cerrar los ojos ante esta realidad, pero podemos y estamos trabajando en las medidas para minimizar el impacto negativo de lo que viene y salir tan pronto como sea posible de esta emergencia. En esta lógica, se inserta este programa de Apoyo Emergente, es destinar 100 millones de pesos de recursos públicos para minimizar, para mitigar el impacto económico que puede tener esta crisis para miles de familias queretanas a través de aportaciones directas o vía el crédito para tianguistas, locatarias y locatarios de mercados, taxistas, boleros, voceadores, comerciantes ambulantes y también profesionistas independientes, es decir, son apoyos a la economía de miles de familias queretanas que dependen de un ingreso diario, como dicen coloquialmente, que viven al día y que hoy puede verse reducido su ingreso significativamente o incluso puede llegar a ser nulo. Dije y enfatizo 100 millones de pesos de recursos públicos, de recursos que son de la ciudadanía, una ciudadanía que a través de nuestra representación decide apoyar a estos miles de queretanos y queretanas por el bienestar de sus familias y la fortaleza de la economía local. Eso es unión, eso es solidaridad y corresponsabilidad, mi reconocimiento a todas y todos ustedes compañeras y compañeros de este Ayuntamiento, por saber traducir ese espíritu de comunidad que nos caracteriza y que debemos refrendar hoy en estos momentos tan difíciles y poder entre todos mostrar esa solidaridad de gobierno y sociedad. Así que continuamos trabajando con pasos firmes acciones contundentes, descubriendo y refrendando lo mejor de todas y

todos nosotros, en lo individual y como sociedad. Resistiremos, lo sabemos bien, visualicemos lo que vendrá después, enfrentamos un duro presente, difícil, como no hubiéramos pensado jamás, pero después con la grandeza que estamos demostrando, vendrá un mejor futuro, mejor al que hubiéramos imaginado porque de ésta vamos a salir y lo vamos a hacer de la mejor forma posible. Trabajando en corresponsabilidad y con solidaridad y por eso este programa de apoyos directos, pero también en donde vamos a apoyarlos con la tasa de interés para que puedan acceder a créditos con el 100% de la tasa de interés para personas que soliciten hasta \$20,000, con el prácticamente el 100% en la tasa interés solamente pagarán el 1% de interés, el primer año, aquellos que soliciten hasta \$50,000 y aquellos que pidan hasta \$80,000 entre 50 y 80 pagarán 2% solamente al año, el primer año. Con este programa no solamente estamos nosotros apoyando, sino que habrá una derrama económica porque el primer objetivo es que se puedan salvar empleos que los micro, pequeños y medianos empresarios puedan cubrir los sueldos y salarios, los costos de sus negocios, de tal manera que nuestra economía se mantenga en un estado latente sí, el impacto será grave, será fuerte, sin embargo, si nosotros mantenemos a nuestra economía en un estado latente en donde no quiebren los negocios, en donde no, no porque no estén operando, pero que estén todavía subsistiendo y de esta manera vamos a lograr que la recuperación sea más rápida, de esta manera, vamos a lograr que la recuperación económica sea la mejor posible. Entonces necesitamos que esté impacto negativo se mitigue y por eso este programa de apoyos emergentes. Muchas gracias a todas y a todos ustedes por el esfuerzo y la solidaridad que estamos con decisiones demostrando como sociedad queretana. Estaremos trabajando también y tomando en consideración las inquietudes que han expresado en esta sesión con transparencia, vamos a trabajar para evitar que haya también duplicidades, para que haya, pues para que evitemos en medida de lo posible que no haya quien quiera abusar también de estos programas y que por lo mismo se puedan llevar de una forma equitativa y sobre todo transparente para todas aquellas personas que lo necesiten. En esta contingencia estamos haciendo la diferencia porque creemos en nosotros, creemos en Querétaro y vamos a salir de ésta lo mejor posible. Muchas gracias. Estamos a sus órdenes."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo. Previo a proceder con la clausura de la Sesión cedió el uso de la voz a la Regidora Claudia Varela.---

**REGIDORA, CLAUDIA KARINA VAREJA NAJAR:** "Gracias, muy buenas tardes. Con su permiso señor Presidente, Secretario, síndicos y regidores, público en general que nos escucha a través de las redes, muy buenas tardes. Hablo para apoyar a las personas con discapacidad, necesito el apoyo de todos ustedes, porque la comunidad sorda no ha tenido apoyos alimentarios y sanitarios, programas de vigilante ciudadano ellos no pudieron entrar porque son personas con discapacidad auditiva, necesitamos apoyos psicológicos para muchos de ellos también, hablo en general, para todas las personas con discapacidad, necesito el apoyo de todos ustedes, que hagamos un plan para apoyarlos, de qué manera porque las personas con discapacidad auditiva, ellos no pueden comunicarse. Necesito el apoyo de todos ustedes para la comunidad con discapacidad, para la comunidad sorda y todos ellos. Muchas gracias, es cuánto Secretario."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Muchas gracias regidora, sí, sí mire, estos apoyos pues justamente son para todos aquellos que lo necesiten, pero en el caso particular que usted nos señala, creo que bien valdría la pena y podría usted ayudarnos en si tuviera el registro de toda esta comunidad pudiéramos mandarles y hacerles llegar el apoyo."--

**REGIDORA, CLAUDIA KARINA VAREJA NAJAR:** "Tenemos registro de algunos no de todos, pero de algunos tenemos registro y como ustedes saben esas personas no se pueden comunicar a través de vía telefónica."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Así es, si quiere, entonces lo vemos ya en lo particular este asunto para que nos pueda ayudar a pasarnos este padrón y poderles hacer llegar los apoyos con muchísimo gusto."--

**REGIDORA, CLAUDIA KARINA VAREJA NAJAR:** "Muchas gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa

Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**  
"Habiéndose desahogado los asuntos previstos en el Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo" Se **clausuró y levantó** la misma siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 14 de abril del 2020. Muy buenos días y muchas gracias a todos.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA**  
**REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES**  
**REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ**  
**REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR**  
**REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ**  
**REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA**  
**REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS**  
**REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----